GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPT. LO DE LO DEL Nº Interno : 3213820

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 49849

TALMENTE TRAMITADOS ANTIAGO, 15 de Mayo de 2012 antecedentes: informado pai Pólicía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 42.623 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Luis Alberto MANRIQUE BLANCO de nacionalidad PERUANA, válida desde el 25 de Abril de 2012 y hasta el 25 de Abril de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE а Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Rública

MCM/PVS/cepf [308] 15/05/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

a vasquez sepulveda SECCION VISAS